

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
04 DE ENERO DE 2021.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 01-E/2020.**

Siendo las trece horas con dos minutos del día lunes cuatro de enero de dos mil veintiuno; y con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades presenciales para atender la emergencia de salud generada por el virus SARS-CoV2, de manera simultánea y sincronizada estuvieron presentes y concurren mediante plataforma virtual a la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este organismo garante los integrantes del mismo.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, la Comisionada Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Mtra. Ana Elisa López Coello, presente

En consecuencia, la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LAS COMISIONADAS Y COMISIONADO APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:

5.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio número: ITAIPCH/CP/001/2021 suscrito por la Mtra. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta para el debido análisis y discusión del órgano colegiado (anexo al presente).

5.2.- Se da cuenta al Pleno de la tarjeta informativa. ITAIPCH/DAF/001/2021 suscrita por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, Director de Administración y Finanzas mediante el cual se informa el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 que el H. Congreso del Estado otorgó a este organismo público.

6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en su carácter de Comisionada Presidente.

La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 04 enero de 2021.
Oficio número: ITAIPCH/CP/001/2021.

Mtra. Gabriela F. Ruiz Niño
Secretaria General de Acuerdos del Pleno
C I U D A D.



De conformidad a lo previsto en las fracciones IV y V del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me dirijo a Usted a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado la ampliación a la suspensión de términos o en su defecto la reanudación de los mismos, a partir de esta de fecha, en seguimiento a lo estipulado en el apartado 1 del acuerdo tercero de la Sesión Décimo Cuarta Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020.

Lo anterior para que el Pleno de este Organismo Público determine la conducente en la sesión extraordinaria próxima a realizarse.

Atentamente
Mtra. Ana Elisa López Coello
Comisionada Presidente del ITAIPCH

Acto seguido, la Comisionada Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria recabe la votación correspondiente

Al respecto las Comisionadas y Comisionado manifiestan que el ITAIP Chiapas en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado, las Autoridades Sanitarias Federal y Estatal, en su calidad de órgano autónomo, ha respetado los protocolos y recomendaciones emitidas derivado de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos de este organismo garante; por lo que, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sugieren:

En primera instancia, ampliar el plazo de suspensión de términos de este órgano garante del día lunes 04 de enero al 01 de febrero de 2021, por lo que en consecuencia, no correrían plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión y para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de verificación de las obligaciones comunes y específicas de todos los sujetos obligados por la ley en el estado de Chiapas, proponen que a partir de esta fecha, la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de este órgano garante realice dicho proceso de conformidad a lo previsto en los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Transparencia Local, por lo que se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva a coordinar con las Direcciones de Verificación y Tecnologías de la Información, Jurídico, Capacitación y Promoción de la Transparencia y; Comunicación y Vinculación Social a efecto de que realicen todas las medidas necesarias para el cumplimiento de lo aquí manifestado.

Así mismo y en virtud al próximo proceso electoral 2021 y en apego a lo previsto en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana de esta Entidad, las agrupaciones políticas locales estarán obligadas a transparentar el ejercicio de su función y garantizar el efectivo acceso a la información pública que obre en su poder en los términos del código y de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas. por lo que se sugiere exhortar a los partidos políticos, agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por la ciudadanía para postular candidaturas independientes a observar y dar cumplimiento a lo previsto en la ley en la materia.

Considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales, así como las disposiciones emitidas en materia de administración de personal informadas mediante circular SH/CGRH/0047/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, se sugiere que las actividades de las diferentes unidades administrativas se continúen realizando a distancia, reanudando las mismas el día 02 de febrero de 2021.

Finalmente, con base en el acuerdo séptimo de la séptima sesión ordinaria celebrada el seis de mayo de 2020, mediante el cual se insta a los sujetos obligados a privilegiar acciones de transparencia proactiva que permitan mantener informada a la sociedad, por los medios que estén a su alcance, acerca de las acciones preventivas y de contención respecto al virus sars-cov2 (covid-19); y atendiendo a los principios por los que deben regirse los procedimientos relativos al acceso a la información, de máxima publicidad, eficacia, profesionalismo, expeditos y libertad de información previstas en la ley de transparencia y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Chiapas; de los cuales se advierte que para el cumplimiento de los objetivos de dichas leyes, los sujetos obligados deberán atender los requerimientos, observaciones, criterios y recomendaciones que, en las materias



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 01-E/2021.

que tutela el ITAIPCH es autoridad. por lo anterior y bajo un ejercicio de ponderación que privilegia la salud de las personas servidoras públicas ante la pandemia del covid-19, considera necesario hacer un atento llamado invitando a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestra entidad, a efecto de dar inmediata y especial atención a las solicitudes de información relacionadas a la contingencia sanitaria.

Acto seguido, la Secretaria recaba la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

I.- AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL DÍA LUNES 04 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

II. CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTIR DE ESTA FECHA, LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESTE ÓRGANO GARANTE REALIZARÁ DICHO PROCESO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA COORDINAR CON LAS DIRECCIONES DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, JURÍDICO, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y; COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

III. EN VIRTUD DEL PROCESO ELECTORAL 2021 Y EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 49 FRACCIÓN XXII DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA ENTIDAD, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ESTARÁN OBLIGADAS A TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN Y GARANTIZAR EL EFECTIVO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE OBRE EN SU PODER EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL CREADAS POR LA CIUDADANÍA PARA POSTULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A OBSERVAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY EN LA MATERIA.

IV. CONSIDERANDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/0047/2020, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ACUERDA QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINÚEN REALIZANDO A DISTANCIA, REANUDANDO LAS MISMAS EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2021.

V. CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHAS LEYES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES QUE, EN LAS MATERIAS QUE TUTELA EL ITAIPCH ES AUTORIDAD. POR



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 01-E/2021.

LO ANTERIOR Y BAJO UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN QUE PRIVILEGIA LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE HACE UN ATENTO LLAMADO INVITANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.

A continuación, la Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta al Pleno del asunto señalado en el punto 5.2 del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria da cuenta al Pleno del oficio: ITAIPCH/DAF/001/2021 suscrito por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, Director de Administración y Finanzas.

Inicia la lectura del oficio en mención:
Oficio núm. ITAIPCH/ DAF/001/2021.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
03 de enero de 2021.

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.
Secretaria de Acuerdos del Pleno.

En relación a la próxima sesión extraordinaria del Pleno, le solicito respetuosamente que por su conducto se informe a los comisionados que de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 aprobado por el H. Congreso del Estado se le ha asignado a este órgano garante un presupuesto de \$9, 541, 731.56 (Nueve millones quinientos cuarenta y un mil setecientos treinta y un pesos 56/100 m.n.).

Es importante señalar que en comparación con el presupuesto autorizado del ejercicio anterior únicamente se incrementó el 1.1%.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina.
Director de Administración y Finanzas.
ITAIP-CHIAPAS.

Acto seguido, la Comisionada Presidente si dirige al Pleno para manifestar estar enterada del presupuesto asignado a este organismo garante, asimismo los Comisionados integrantes del Pleno se dan por enterados de la información presentada por el Director de Administración y Finanzas.

A continuación, la Secretaria da lectura al acuerdo respectivo:

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO RESPECTO AL PRESUPUESTO QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO ASIGNÓ AL ORGANISMO GARANTE PARA EL EJERCICIO 2021 Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9, 541,731.56 (NUEVE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N).

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Presidente declara clausurada la Primera Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con siete minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.
COMISIONADO

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 01-E/2021, celebrada de manera virtual por la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 el día lunes cuatro de enero de dos mil veintiuno